

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10011 MADRID

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 388/2012, por auto de fecha 03/02/14 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "D. Benjamín Serrano Luis y D.ª Yolanda Contreras de Lucas ", con domicilio en calle Río Duero, n.º 2, 1.º B, de Alcorcón (Madrid), con DNI 35.021.564-Q y 51.355.776-C, respectivamente.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Lugar para tal comunicación: 1.- por correo ordinario a la dirección: "Administración concursal del concurso de "Benjamín Serrano Luis y D.ª Yolanda Contreras de Lucas": Att. de D.ª Nuria López Hernández, C/ Lomía, n.º 8, bajo 6, 28009 Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: nurialopez@icam.es.

Para el caso que de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 10 de marzo de 2014.- Secretaria judicial.

ID: A140011461-1